

18.05.2009----

Información para los Erasmus salientes 2008/09 y 2009/10 Fondos de las becas Erasmus recibidos y transferidos a los Erasmus salientes de la UCA

Como es bien conocido, las becas “Erasmus” nunca han sido concebidas como anticipos o reintegros de todos los gastos realizados por los alumnos/as en los países UE, sino como una beca (compuesta por varias partidas de fondos) para complementariamente ayudar al viaje y cubrir la diferencia de coste que supone vivir en otro país, durante la estancia de movilidad de los alumnos/as en otra Universidad Europea.

De esta forma, a lo largo del año académico, la Universidad de Cádiz recibe en distintos momentos varias transferencias de fondos respectivamente, de la Unión Europea, de la Secretaria de Estado del MEC, y de la Junta de Andalucía, en función del número confirmado para ese año de alumnas/os salientes.

Además, gracias al reciente incremento de la dotación de la Junta, los alumnos de las Universidades andaluzas son los que reciben mejores ayudas en España, que ascienden a un mínimo de 600 euros por mes de estancia en otra Universidad UE, y a un mínimo de 900 euros por mes de estancia en el caso de becarios del MEC

Tal y como hacen la mayoría de las Universidades españolas y andaluzas, estas partidas conforme van llegando a la UCA son transferidas individualmente a los alumnos.

En concreto, la información sobre las transferencias para las/os alumnas/os salientes 2008/09 figura desde hace meses en la web de la UCA (<http://www.uca.es/web/internacional/erasmus/erasmusout/hojas/hoja42>)- En

resumen, cada alumno Erasmus UCA 2008/09 ya ha recibido hasta la fecha 550,- Euros por mes de estancia. Y cada alumno Erasmus UCA 2008/09 que sea también alumno Becario-Mec 07/08 , ha recibido hasta la fecha 870,- Euros por mes de estancia.

Como es requisito preceptivo, la condición básica de cualquier pago es que el alumno envíe a la Oficina de Relaciones Internacionales UCA el informe de la incorporación a la Universidad de destino, y el contrato de subvención firmado. Se intentará realizar a lo largo del Curso 2009/10 tres transferencias individuales a los alumnos/as (en lugar de cuatro del Curso 2008/09)

Fondos remanentes: Una vez hecha la justificación final (considerando los alumnos que han estado menos meses de los previstos, o que han prolongado, y las muy diversas circunstancias individuales), al final del mes de Noviembre se adjudicará a cada alumno los fondos remanentes y se considerará (en el caso que haya suficientes fondos remanentes) el pago de los meses prolongados.

La Junta ha solicitado a las Universidades andaluzas que verifiquen que los alumnos/as salientes han aprovechado su estancia Erasmus en otra Universidad Europea. Por tanto, ha de comprobarse individualmente al final de la estancia, con los criterios de la Junta de Andalucía, el aprovechamiento de cada alumna/o en la Universidad de destino, a efectos de pagar una parte de la transferencia de la Junta (las Universidades andaluzas han propuesto que los criterios sean : ECTS aprobados, estancia completa, capacidades lingüísticas alcanzadas, enriquecimiento social y cultural en el país de la Universidad de destino).